



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO ACADÉMICO N° 006 DE 2019  
(Julio 29)

Por el cual se deroga el Acuerdo Académico N° 002 de 2018

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y:

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 "Estatuto General" define en su **ARTÍCULO 24°. CONSEJO ACADÉMICO**. El consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 009 del 20 de Marzo de 2018, expidió el Acuerdo Académico N° 002 de 2018 "Por medio del cual se establece el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Ingeniería - Tecnologías Digitales Emergentes".

Que de acuerdo con observación realizada por la Secretaría Técnica de Acreditación, es necesario realizar algunos ajustes de forma en la presentación del Plan de Estudios de la maestría, de conformidad con los requisitos del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo Académico en sus Sesiones Extraordinarias N° 027 del 23 de Julio de 2019, N° 028 del 29 de Julio de 2019, aprobó en primer y segundo debate respectivamente el presente Acuerdo Académico.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

**ARTÍCULO 1°. DEROGAR** el Acuerdo Académico N° 002 de 2018 "Por medio del cual se establece el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Ingeniería - Tecnologías Digitales Emergentes".

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que el presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 29 días del mes de Julio de 2019.

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente

Proyectó: JLe  
Ajustó: ECastillo  
Revisó: MLPinzón

**GIOVANNI QUINTERO REYES**  
Secretario

Primer debate: Sesión Extraordinaria N° 027 del 23 de Julio de 2019  
Segundo debate: Sesión Extraordinaria N° 028 del 29 de Julio de 2019